

abandona sus bosques, su ganadería y su agricultura. Desarrollo no es igual a rentabilidad, y conservar tampoco es igual a aislar o acotar, salvo en casos extremos.

Queda, pues, dicho que si necesitamos una acción urgente y decidida en orden a conservar la naturaleza, esa acción debe pasar por una planificación territorial a nivel de Euskalherria que oriente la reestructuración de la agricultura, de la ganadería y de los bosques. No caigamos en el error de hacer que el sector agrícola pague también los intentos de conservación porque —entre otras razones más importantes— no lograremos por ese camino el equilibrio que busca toda acción conservacionista.

Fijémonos ya en lo que se hace en los países alpinos cuando se piensa en proteger la naturaleza. Utilizando los datos del Symposium sobre el Porvenir de los Alpes, aludiré a Reservas Naturales, Parques Nacionales, Parques Naturales y Paisajes Protegidos.

RESERVA NATURAL. Entre las instituciones legales orientadas a la protección de la naturaleza ésta es, probablemente, la de contenido más homogéneo en los diversos países alpinos.

Se entiende por RESERVA: la zona en la que debe conservarse con todo rigor la riqueza natural. Se trata de zonas a las que se aplica el grado más estricto de protección, por lo que sólo se aplica a zonas en grave peligro o especialmente importantes por su rareza o equilibrio ecológico modélico. Frecuentemente será una zona a la que sólo tengan acceso científicos o investigadores.

La importancia de estas zonas hace que, normalmente, estén situadas en el interior de zonas protegidas más amplias, asegurando la integridad de las reservas al tiempo que cumplen otros objetivos específicos.

PARQUE NACIONAL. Se entiende por Parque el área protegida que, por una parte, forma un conjunto paisajístico digno de ser protegido, y por otra, está especialmente acondicionada para recibir visitantes. Dentro de esta categoría las RESERVAS INTEGRALES son las que se benefician de la protección más estricta; en ellas se prohíbe todo tipo de actividad, salvo la visita de turistas.

No se trata de una definición muy precisa, lo que queda más claro al conocer algunas realizaciones concretas en los países alpinos.

«En el Alpen-Nationalpark Königssee de Alemania Federal existe una reserva natural (recuérdese lo dicho sobre ellas), mientras en el resto de su superficie: los pastos de altura se mantienen en explotación; se proseguirá la explotación y ordenación de parte de los bosques; la caza se reglamentará conforme a los objetivos de un parque nacional, como son proteger la flora y la fauna permitiéndoles su desarrollo natural».

«La protección integral de los dos Parques franceses (Vanoise y Ecrins) está fundamentalmente asegurada... Sin embargo, el pastoreo y la explotación forestal están autorizados en ambos parques de forma que la construcción de pistas, necesarias para tales actividades, perturba notablemente la naturaleza».

«El Parque Nacional suizo en el cantón de Grisons fue creado por iniciativa de organizaciones privadas que asumen la responsabilidad de su gestión... Está prohibido cualquier tipo de explotación y solamente se permite el acceso y recorrido a visitantes por caminos determinados. No hay carreteras ni construcciones. Los problemas existentes provienen del número siempre creciente de visitantes... La protección de la naturaleza resulta muy eficaz».

Evidentemente, este último parque es el que mejor cumple las recomendaciones de la Asamblea General de la U.I.C.N. (Nueva Delhi, 1969) al adoptar una definición del Parque Nacional que debe comprometer a todos.

Según la U.I.C.N., PARQUE NACIONAL es el área que cumple las siguientes características:

«Es un área relativamente amplia:

- (1) en la que uno o varios ecosistemas no sufren alternativas materiales producidas por explotación u ocupación del hombre;
- (2) en la que las especies vegetales y animales, los lugares geomorfológicos y los habitats ofrecen un especial interés científico, educativo y recreativo, o, que contiene un paisaje natural de gran belleza;
- (3) en la que la más alta autoridad competente del país ha tomado medidas para evitar o eliminar, tan pronto como sea posible, la explotación o la ocupación del conjunto del área y pa-



Petrechema y Agujas de Ansabere.  
Foto C. Bengoechea.

ra reforzar eficazmente el respeto de las características ecológicas, geomorfológicas o estéticas que determinaron su establecimiento;

- (4) en la que permite la entrada a los visitantes, bajo condiciones especiales, para fines educativos, culturales y recreativos, y para favorecer la inspiración».

La U.I.C.N. completa estas recomendaciones con tres restricciones:

1. Establecer unos reglamentos básicos que procuren una protección suficientemente estricta;
2. una superficie mínima;

3. la disponibilidad de personal y de presupuesto apropiados para las acciones de mantenimiento y protección.

Parque Nacional, así entendido, se opone a explotación y aprovechamiento de recursos naturales, lo que significa que no se puede transformar en Parque Nacional un área que sea importante por sus posibilidades agrícolas, ganaderas o forestales. La preocupación por esta relación entre conservación e interés económico o cultural se refleja en otras instituciones legales de los países alpinos.

En Alemania y Austria, las leyes para la protección de la naturaleza mencionan la institución PAISAJES PROTEGIDOS: en ellos se asegura la capacidad productiva de la naturaleza; se permite sin restricciones la utilización con fines agrícolas, forestales e hidrológicos; se prohíben o se reparan —en su caso— los daños graves; se preservan la diversidad, belleza y particularidad del paisaje y se mantiene o mejora su valor recreativo. En cuanto a construcción de viviendas, excavación de canteras y de otras riquezas minerales, depósito de basuras, camping, etc., o están totalmente prohibidas o están sujetas a una autorización previa provista de ciertas cargas».

Existe aún otra institución legal para los casos en que el área a proteger sea especialmente importante para actividades recreativas.

«Los paisajes naturales que son particularmente extensos y que se prestan al esparcimiento pueden ser declarados PARQUES NATURALES: su status de protección es menos importante que en los Parques Nacionales; se exige la conservación del paisaje en su conjunto, por lo que suelen ser necesarias medidas protectoras complementarias; se trata de potenciar el esparcimiento en montaña; se permiten la explotación ganadera, forestal y agrícola; se mejoran los recursos de caza y pesca».

En las zonas de montaña habitadas existe un equilibrio constituido por la naturaleza misma juntamente con la vida y el trabajo de los montañeses. Este equilibrio exige que las actividades recreacionales —advenedizas— se integren respetando el equilibrio, o favoreciéndolo si fuera posible. —

De ello se habla en las reflexiones finales del informe al que me estoy refiriendo y se dicen cosas que juzgo de gran importancia para nosotros:

«El porvenir de la naturaleza y del paisaje en los Alpes no depende sólo de la aplicación eficaz de medidas legales, sino también del desarrollo general del país.

Durante siglos, la agricultura y la servicultura, la población y sus movimientos, la utilización del agua y la minería han dado forma al paisaje natural alpino (por debajo del nivel de los glaciares) transformándolo en **paisaje cultural**. El carácter de los Alpes se funda, esencialmente, en el encanto de este paisaje cultural que sería impensable si no formara parte de los Alpes.

El problema está en que los límites impuestos por la naturaleza —y tradicionalmente respetados por los montañeses— han dejado de ser respetados, en los últimos tiempos, a causa de una racionalización unilateral y excesiva de la técnica y la economía que ha transformado la distribución espacial».

Donde dice Alpes leamos Euskalherria y tendremos una aproximación a nuestra actual situación.

Si queremos un futuro nuestro tenemos mucho trabajo por delante, aunque ya sabemos que no todos ven las cosas de esta forma porque, en definitiva, tras cada definición de desarrollo hay una mentalidad, unos «juicios de valor que difieren sustancialmente de un sector de la sociedad a otro».

Suscribo a gusto los términos en los que la reunión de Trento planteó este problema:

«Los que intentan frenar el desarrollo son acusados frecuentemente de querer poner los Alpes bajo llave, de querer hacer un museo al aire libre y de olvidar que el paisaje se modifica constantemente. Estas acusaciones son prueba de mala fe, porque los especialistas en protección de la naturaleza conocen y respetan la dinámica natural. Lo que piden es que esta dinámica y este ritmo naturales sean tomados como modelo para la dinámica social y económica, y que no sea un pretexto para intervenir en la naturaleza y en el paisaje de forma irreflexiva. El hecho de que la naturaleza se modifique constantemente no puede ser una excusa para justificar: la construcción creciente y no regulada de edificios; el trazado de más y más carreteras en valles y laderas; la modificación de cauces fluviales mediante trasvases; la restricción y estandarización de los pastos y de la selvicultura por una técnica continuamente intensificada.

No es la naturaleza la que debe acomodarse al desarrollo socio-económico moderno, sino todo lo contrario: el desarrollo debe ir de acuerdo con la dinámica de la naturaleza. Este es el único fundamento posible para una concepción unitaria de la protección de la naturaleza».

A la vista de estas ideas creo que es mucho lo que tenemos que decir sobre el futuro que queremos para Euskalherria. El futuro de nuestra tierra es nuestro propio futuro.

Txema URRUTIA

# ELEGIA DE URGENCIA PARA UN AMIGO



Enrique Herreros ascendiendo en invierno a Silla Caballo (Picos de Europa). Foto J. Rivas.

El mismo día de su entierro y sobre la marcha un gran amigo de Enrique, compuso esta poesía que reproducimos como pequeño homenaje.

*Al pie del «Oriental» con los pinceles  
Como era ya de antiguo su costumbre,  
La mirada tendida hacia la cumbre  
Acampa un hombre bueno entre claveles.*

*Cuando las nieblas montan los corceles  
Y el alba enciende el valle con su lumbre,  
De su sueño la larga incertidumbre  
Los picos guardan como amigos fieles.*

*La Junciana, Cortes, Concha Valcayo,  
Horcados, Valdecoro, Peña Vieja,  
Madejuno, Llambrión, Torre Bermeja,  
Naranjo, Samelar, Silla Caballo,  
Cuetos de Juan, Enrique, piedra pura.  
¡Tu camino por Liébana a la Altura!*

19-IX-1977

Diego Mateo del Peral